



13 MAR 2019

SEÑALA GRADO DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ALCANZADO EN EL AÑO 2018 Y PORCENTAJE DE INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DE LA ASIGNACIÓN DE MODERNIZACIÓN, ARTÍCULO 6° DE LA LEY N° 19.553, QUE CORRESPONDE PERCIBIR A LA SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES, A LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y A LA JUNTA DE AERONÁUTICA CIVIL EN EL AÑO 2019.

DECRETO EXENTO N° 864 /

SANTIAGO, 14 MAR 2019

VISTOS: El artículo 32 N° 6 del Decreto Supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Constitución Política de la República; el artículo 6° de la Ley N° 19.553 modificado por el artículo 1° N°s 3 y 4 de la Ley N° 19.618; el artículo Primero N° 3 de la Ley N° 19.882 y el artículo 1° N° 2 de la Ley N° 20.212; el Decreto Supremo N° 1.232, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento para la aplicación del artículo 6° de la Ley N° 19.553; el Decreto Exento N° 2540, de 29 de diciembre de 2017, que establece objetivos de Gestión año 2018 para el pago del incremento por desempeño institucional artículo 6° Ley N° 19.553, de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Exento N° 1018, de 29 de diciembre de 2017, que establece objetivos de Gestión año 2018 para el pago del incremento por desempeño institucional artículo 6° Ley N° 19.553, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones; el Decreto Exento N° 2596, de 29 de diciembre de 2017, que establece objetivos de Gestión año 2018 para el pago del incremento por desempeño institucional artículo 6° Ley N° 19.553, de la Junta de Aeronáutica Civil, todos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones para el año 2018; el Decreto Supremo N° 19, de 22 de enero de 2001, que Faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República", del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón, y demás normativa aplicable;

CONSIDERANDO:

1) Que mediante los Decretos Exentos N° 2540, N° 1018 y N° 2596 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, todos de fecha 29 diciembre de 2017, se fijaron los objetivos de gestión para la Subsecretaría de Transportes, Subsecretaría de Telecomunicaciones y Junta de Aeronáutica Civil para el año 2018, con sus respectivas prioridades y ponderaciones.

2) Que el procedimiento establecido en el Decreto Supremo N° 1.232, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Institucional, permite determinar el grado de cumplimiento global de los servicios y el porcentaje de incremento por

282R
02083/2019

OF DE PARTES DIFE
15.03.2019 10:10



desempeño institucional de la asignación de modernización del artículo 6° de la Ley N° 19.553, a que tendrán derecho los funcionarios durante el año respectivo.

3) Que de conformidad con el citado Reglamento es obligación del Ministro del ramo, enviar a través de la Secretaría Técnica al Comité Triministerial, integrado por los Ministros del Interior y Seguridad Pública, de Hacienda y de la Secretaría General de la Presidencia, la evaluación inicial del grado de cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos y el cumplimiento global del Programa de Mejoramiento de la Gestión de las instituciones de su dependencia o con las cuales se relaciona, conjuntamente con los medios de verificación que respalden el grado de cumplimiento de cada uno de los objetivos comprometidos.

4) Que es obligación del Comité Triministerial evaluar y determinar el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión y el grado de cumplimiento global de las Instituciones, sobre la base de la información enviada por el Ministro del ramo la cual podrá ser complementada con la opinión fundada de la Secretaría Técnica y de los expertos, y con el apoyo del Comité Técnico del PMG conformado por el Director de Presupuestos, el Subsecretario de la Secretaría General de la Presidencia y el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo.

5) Que el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión se determinará comparando la cifra o valor efectivo alcanzado por dicho objetivo al 31 de diciembre del año respectivo, con la cifra comprometida para cada objetivo. En tanto, el grado de cumplimiento global de la institución corresponde a la multiplicación del grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, por el ponderador que le haya sido asignado, sumándose luego cada uno de los resultados parciales.

6) Que los informes relativos al grado de cumplimiento de cada Objetivo de Gestión fueron revisados por el Comité Técnico del PMG, según consta en los siguientes Certificados:

Institución	N° Certificado
Subsecretaría de Transportes	14216
Subsecretaría de Telecomunicaciones	14228
Junta de Aeronáutica Civil	14215

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1º: El grado de cumplimiento global del Programa de Mejoramiento de la Gestión año 2018, de los Servicios que a continuación se señala es el siguiente:

Institución	Grado de cumplimiento global institucional
Subsecretaría de Transportes	98,80%
Subsecretaría de Telecomunicaciones	93%
Junta de Aeronáutica Civil	91,43%



ARTÍCULO 2º: El porcentaje de incremento por desempeño institucional que le corresponde a los respectivos Servicios durante el año 2019, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley N°19.553, es el siguiente:

Institución	Porcentaje de incremento por desempeño institucional
Subsecretaría de Transportes	7,6%
Subsecretaría de Telecomunicaciones	7,6%
Junta de Aeronáutica Civil	7,6%

ANOTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

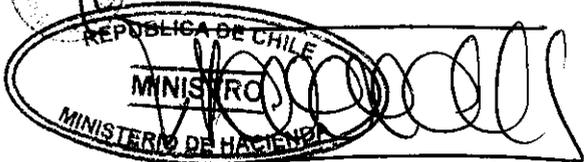
Gloria Hutt

Gloria Hutt Hesse
MINISTRA DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES



Andrés Chadwick Piñera

Andrés Chadwick Piñera
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



Felipe Larraín Bascuñán

Felipe Larraín Bascuñán
MINISTRO DE HACIENDA



Gonzalo Blumel Mac Iver

Gonzalo Blumel Mac Iver
MINISTRO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

